

## ferrolterra historia

## LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA COMARCA DE FERROL

Nos acercamos en las siguientes líneas a la depuración administrativa de los maestros de Primera Enseñanza en la comarca de Ferrol, llevada a cabo por el franquismo, que se incluye en la investigación de mayor calado que hicimos, no hace muchos años, sobre todo el territorio de la provincia de A Coruña, en el que consta la purga de 2.060 docentes de las escuelas coruñesas1. Llegaron al final del proceso depurador 1.973 maestros, de los que resultaron sancionados 410, el 20,78% frente a 1.562, el 79,22% de los que terminaron dicho proceso conservando su trabajo. Mas hay que precisar que, a ese número de castigados hay que sumar los 88 docentes sancionados por las Autoridades Gubernativa y Militar en agosto de 1936 de los que no consta que se les instruyese expediente depurador posteriormente. Por ello si sumamos esos 88 profesionales obtenemos el total de 2.060 maestros depurados. Así nos salen 498 maestros castigados. Pero el uso de nuestra base de datos nos permite afinar en el sentido de ver cuántos de los maestros que superaron el proceso depurador, fueron sancionados en instancias previamente, aunque luego se les absolviese. Y así obtenemos 266. Si los añadimos a la cifra anterior, el resultado es que en la provincia coruñesa hubo 764 maestros sancionados, un 30,07% del total de 2.060.

Analizaremos ahora esta depuración en los municipios que formaban y constituyen la comarca ferrolana. Tales concellos son: Ares, Cabanas, Cedeira, Fene, Ferrol, Moeche, Mugardos; Narón, Neda, San Sadurniño, Serantes, Somozas y Valdoviño.

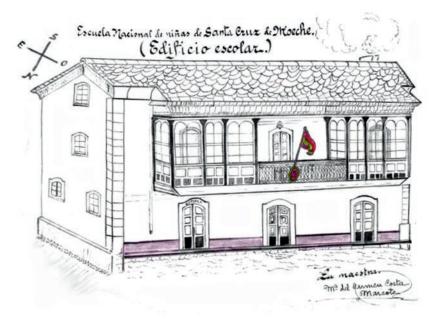
A Coruña tenía 95 municipios repartidos en 14 partidos judiciales. En la provincia había 767.608 habitantes y en Ferrol: 35.563. Los municipios aquí estudiados tenían en aquel entonces 106.488 habitantes. En 1940 la población provincial creció hasta situarse en 883.090 habitantes y Ferrol pasó a tener 59.829 habitantes.

La represión llevada a cabo por los sublevados se vuelve, en nuestro

caso, administrativa, conocida como depuración. Y queda claro que a sus promotores les urgía actuar con los maestros porque eran ellos quienes educaban a los pequeños y futuros ciudadanos de la nueva España. De ahí ese plan perfectamente diseñado a partir del decreto 66 de noviembre de 1936, cuando se fijó un iter de purga compuesto por varias instancias, más allá de la primera actividad represora de las Autoridades Gubernativa y Militar (AGM) y el Rectorado: la Comisión Depuradora Provincial (CDP), la Comisión de Cultura y Enseñanza (CCE), seguida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con sus secciones, la Oficina Técnico Administrativa (OTA) y la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración (CSD) y, por último, el Juzgado Superior de Revisiones (JSR).

El total de maestros depurados en estos municipios de la zona ferrolana es de 242. Destaca Ares, en el que ningún maestro resultó castigado en el proceso de purga. Los 14 docentes que había, siete eran varones y otros tantos mujeres, continuaron en su puesto ejerciendo el Magisterio.

El número de sancionados en la comarca alcanza los 69, de los cuales 58 (24%) eran maestros y 11, maestras (4,5%). Si nos fijamos en los docentes no castigados, estos son 173 (71,45%), de los que 76 son varones (31,4%) y 97 mujeres (40,05%). Haciendo un recorrido por estos municipios, vemos que en Cabanas había 12 maestros, siendo castigado uno y absuelto el resto; en Cedeira, de sus 20 maestros resultaron con castigo seis varones y una mujer; en Fene solamente recibieron castigo dos maestros, de un total de 22. En Ferrol, donde ejercían 31 docentes,



Dibujo de la Escuela de Santa Cruz de Moeche, ARG, Fondo María Barbeito, 5852/6.

obtuvieron penalización 9 hombres y 4 mujeres. En el caso de Moeche, de 9 docentes las autoridades castigaron a dos varones y a una mujer.

Los maestros que desempeñaban su oficio en Mugardos eran 19, de los que solamente 5 varones recibieron castigo. Sin duda el mayor número de maestros sancionados en esta comarca se dio en Narón, donde de 28 docentes, fueron castigados 12 varones y una sola maestra. En Neda la enseñanza primaria estaba en manos de 17 profesionales y allí solo fueron castigados dos maestros. Si nos vamos a San Sadurniño observamos cómo de sus 17 docentes recibieron castigo tres varones y una mujer.

En aquella época existía el Ayuntamiento de Serantes, hoy en el de Ferrol. Pues allí ejercieron 22 maestros y en su depuración por las autoridades franquistas, el castigo recayó en ocho docentes masculinos y en tan solo una maestra. En Somozas, desempeñaban durante la República su labor docente 11 maestros los cuales, tras el proceso de purga franquista, siguieron en

su trabajo excepto un maestro y una maestra, que recibieron sanción. Y por último, en Valdoviño, había 20 docentes de los que siete varones fueron castigados y tan solo una mujer. Observamos igualmente un detalle general, y es que en la depuración del Magisterio los más castigados fueron los varones.

Destacan 15 separaciones definitivas, el castigo más fuerte, que se dio en: Cedeira (3); Fene (1); Ferrol (2); Mugardos (1); Narón (3); Serantes (1) y Valdoviño (4). El segundo castigo más abundante es el de traslado bien dentro o fuera de la provincia coruñesa. Este afectó a 34 docentes. Estos traslados se dieron en enseñantes que ejercían en Ferrol (5), Moeche (1), Mugardos (3), Narón (7), San Sadurniño (3), Serantes (7), Somozas (1) y Valdoviño (3).

Entre los castigos aplicados a estos docentes hubo también las suspensiones de empleo y de sueldo que afectaron en esta comarca a ocho profesionales de la enseñanza escolar.

En esta parte de la provincia de A Coruña los resultados coinciden en la misma línea que el cómputo general de su proceso depurador, en el sentido de que son más los maestros absueltos que los castigados. Pero una vez más conviene no olvidar que a pesar de ello fueron muchos los docentes a los que su iter depurador administrativo resultó un calvario lleno de miedos, incertidumbres, sinsabores, dado que muchos no lo tuvieron fácil aunque al final de recorrido consiguiesen salir sin mancha del citado proceso de purga.

Aunque nuestra investigación se centra en la depuración administrativa, también hemos recogido los nombres de maestros que nos constan, por la documentación, que sufrieron, además, represión física: asesinados, encarcelados... En estos casos, los docentes sufrían doble castigo, el citado y el proceso depurador administrativo, que siempre culminaba con su expulsión del Magisterio. Así, en Ferrol, Eugenio Meizoso Núñez, de Sedes, Narón, fue asesinado. Según el alcalde, «falleció en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional que está salvando a España»2. El cura lo calificó de «propagador contra la Religión» y de relaciones subversivas añadiendo: «Se mofaba de la Religión insultando a los vecinos cuando iban a misa llamándoles burros, tontos, etc.». Lo tildaba de socialista, del FP y «encausado como presunto incendiario de la iglesia de Serantes»3. Y José Ramón Fernández Barral, de 37 años, también socialista y miembro del Comité Municipal de Enseñanza Primaria, fue asesinado el 19 de agosto de 1936. Sus restos fueron hallados en Camouco-Ares4.

A María Vázquez Suárez, asesinada en la playa de Bañobre el 19 de

agosto de 1936, se la acusó de defender la escuela laica y de no celebrar el funeral católico a su madre por ser socialista<sup>5</sup>. Cuatro años después de asesinarla, se inició su expediente depurador en el que se ve la crueldad de los informes. El cura de Miño, Manuel Porta, estigmatizaba a la difunta y a sus discípulas: «Lo que sí puedo afirmar con todos los caracteres de la realidad, que las alumnas que ha tenido llevan en su frente el estigma rojo, que únicamente les desaparecerá con la muerte»6. Al informante le sorprendía que, cuatro años tras el asesinato no se hubiese sustanciado aún su conducta. El comandante del puesto de la Guardia Civil dijo que regresando con sus alumnas de una excursión les mandó que dijesen con ella «Abajo los cristos» y que su actividad política y social era muy activa militando en los partidos de izquierda, «destacándose por varios pueblos del partido de El Ferrol del Caudillo, Puentedeume, Betanzos, dando mítines izquierdistas y excitando al pueblo a empuñar las armas»7. El 21 de mayo de 1941 la CSD la separó del Magisterio. Un año antes, la CDP había propuesto resolver su caso «como si la expedientada viviese». En esa documentación, en una hoja sin fecha ni firma se lee: «Era tan mala, irascible y roja, que hubieron de fusilarla en los primeros momentos los Nacionales por el peligro que constituía»8.

Juan García Niebla, de 60 años, también fue asesinado en Ferrol. Era, decía el alcalde, laico, de ideas socialistas, con prestigio en la ATE y había sido «detenido el 11 de agosto de 1936, ingresando incomunicado en el buque prisión *Plus Ultra* y el día 17 delmismomesfuepasadoporlasarmas». Suexpedientesiguiócomosiestuviese vivo y se le separó definitivamente<sup>9</sup>.

José Ambrós Gordillo, de Vilarrube-Valdoviño, natural de Badajoz y maestro de Porto do Cabo, militó en IR y lo ejecutaron el 25 de agosto en Ferrol, a sus 36 años10. El alcalde lo tachó de izquierdista, galleguista y socialista y añadió: «Dicen que ha sido fusilado. Ha sido destituido de su cargo con justicia»11. Según el párroco, vivía «como un ateo práctico y hasta hacía propaganda antirreligiosa». Indicó, además, que era apoderado del FP y que había sido detenido «y según de público se dice, fusilado. En la prisión Dios le ha hecho conocer sus extravíos y confesó y comulgó con fervor cristiano; Dios le haya perdonado»12. Ejecutado fue también el izquierdista y laico Pedro Almazán Ramos, de la escuela del Val, Narón. Según el alcalde, «falleció en uno de los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional que está salvando a España»13. Declaraba el párroco que este maestro había publicado un artículo en la prensa declarándose muy laicista y revolucionario14. La CSD lo apartó del Magisterio a efectos administrativos<sup>15</sup>.

Enrique Alonso Teijeiro, era un docente de 23 años socialista en Cedeira destituido en agosto de 1936 y «fusilado en juicio sumarísimo y condenado a muerte por su actuación en esta villa con los elementos marxistas, siendo cumplida la sentencia, una vez aprobado por la Superioridad, hace poco más de un mes»16. El comandante del puesto de la Guardia Civil expuso que lo mataron «por ser uno de los promotores de los sucesos revolucionarios»17. Aún así, la CDP propuso separarlo del servicio, dos años después de su fusilamiento, el 10 de febrero de 1939, propuesta apoyada por la CSD el 22 de abril de 1940, siendo firme la resolución el 8 de junio de 1940.

En Valdoviño, el cacereño Manuel López González, vecino de Atios, vocal de la gestora y asesor del alcalde, fue fusilado en Ferrol el 25 de agosto de 1936. Pertenecía a la UGT. El párroco lo tildó de galleguista y dijo: «Ha sido destituido con derecho y razón. Su labor ha sido destructiva, moral y socialmente»18. Para el comandante de la Guardia Civil su actuación había sido «muy desastrosa, por sus ideas exaltadas, sucesor del alcalde Don Fruto, tomó parte en toda propaganda al frente del llamado Frente Popular»19. Y a Vicencio Prieto Ramos, de 24 años de edad, lo pasearon y ejecutaron el 17 de junio de 1936 en Ferrol<sup>20</sup>.

Otros docentes tuvieron mejor suerte, como Manuel Giménez Lizcano, de Ciudad Real y maestro en Moeche, que vivió un largo proceso depurador debido a su prisión. Sometido a un Consejo de Guerra se le acusó de rebelión militar siendo condenado a cárcel perpetua el 7 de julio de 1939. Del depósito de Piedrabuena lo llevaron al Puerto de Santa María, Cádiz, quedando en libertad provisional el 17 de agosto de 1943, siendo indultado el 4 de abril de 1948. Fue separado del Magisterio en 1941 y recurrió ante el Ministerio, que lo readmitió con traslado dentro de la provincia por cinco años<sup>21</sup>.

José Bernabé fue juzgado por rebelión y declarado en rebeldía. Su expediente es el 296/36. Había sido alcalde eventual de Cedeira<sup>22</sup>.

José María Pita Cendán (Valdoviño, 1909) era Simbólico Proteo, casado con Luz Martín Mateos, también maestra nacional como él, que ejercía en Mugardos. Fue destituido el 1 de agosto de 1936 por el Gobernador Civil y repuesto el 10 de diciembre de 1938 provisionalmente en su escuela. El 8 de mayo de 1942 ingresó en la Prisión Provincial de Madrid a disposición del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, y lo dejaron en libertad el 27 de octubre de 1943. Fue suspendido desde entonces, cobrando el 50% del sueldo y siendo sustituido en su escuela por otro docente que percibía la otra mitad, según informó el delegado de Enseñanza Primaria coruñés al director general de Enseñanza Primaria en Madrid23. De su expediente se conserva la sanción del JSR, separándolo definitivamente del servicio<sup>24</sup>. Condenado a 12 años y un día de prisión menor con inhabilitación para cualquier cargo de responsabilidad o confianza en el sector público y en el privado, el Consejo de Ministros, el 24 de junio de 1946, le conmutó la pena por otra de seis años y un día de confinamiento e inhabilitación25. En 1936 pertenecía a la ATE. Al inicio de la guerra quiso ser falangista y voluntario en el Ejército de Franco pero no lo aceptaron. Impartió clases particulares en Ferrol. Era hermano sin dignidad de su logia como Segundo Vigilante. Gracias a su padre, afecto al Movimiento, obtuvo la libertad condicional. En 1950 fue a Buenos Aires y pidió certificado negativo de antecedentes penales para ejercer de nuevo en su país26.

Manuel Giménez Lizcano, de Ciudad Real, maestro en Moeche, tuvo un largo proceso depurador debido a su prisión. Sometido a un Consejo de Guerra se le acusó de rebelión militar siendo condenado a cárcel perpetua el 7 de julio de 1939<sup>27</sup>.

Otros docentes optaron por exiliarse. Así, Benito Cupeiro, de Barallobre, puso rumbo a Argentina, como Rafael Dieste, y Ernesto Guerra da Cal, ferrolano, a Estados Unidos. También los hermanos ferrolanos, Fernando y Víctor Rico Galán, en México,

como su paisano, Víctor Rico González. El maestro y alcalde de Valdoviño, Frutos Burgos, fue procesado y declarado en rebeldía por huir a Portugal. María Carabaza Polanco, de Moeche, se fue con su esposo, masón, según el cura, a Cuba. Eduardo Pérez Monteiro, de Ferrol, fue a Buenos Aires. De él informaba el cura, que «tiene muy mala fama como cristiano; y en todas sus conversaciones manifestaba que sus opiniones eran contrarias a la Religión»28. En su expediente el padre de familia que informó dio a entender que incluso pudo haber sido pasado por las armas.

Según la CDP, estar expedientado y huir de España equivalía a reconocer todos los cargos. Así, Luis Gustavo Canosa González, de Vimianzo, desapareció. El alcalde lo daba por emigrado a México29. Según el comandante la Guardia Civil, «se dice que embarcó para América, seguramente para hacer propaganda anti-Española», y que «también decía que había que modernizar los métodos de enseñanza mirando a Moscú»30.

## **NOTAS:**

- 1 García Díaz, J. M., 2018: La depuración del magisterio nacional en la provincia de A Coruña, (1936-1945), Fundación Luis Tilve, Santiago de Compostela. Esta obra muestra el proceso de depuración administrativa llevado a cabo por el primer franquismo con los maestros de las escuela rurales y urbanas de la provincia coruñesa. Se trata de la primera gran investigación científica llevada a cabo en todo el territorio de una provincia en Galicia.
- 2 AGA, (05) 1.30 32/12525-33, Expediente de Eugenio Meizoso Núñez: Informe del alcalde de Narón, del 25 de enero de 1937, folio 2. Sin embargo su nombre aparece en la base de datos Nomes e Voces como paseado, muerto el 22 de agosto de 1936 en el cementerio de San Xiao, Narón, Eugenio Meizoso también es citado en Suárez, X. M.: Guerra Civil e represión en Ferrol e comarca, Ferrol, Concello de Ferrol, 2002, pp. 251, 252. Meizoso fue fusilado el 22 de agosto de 1936.

- 3 AGA, (05) 1.30 32/12525-33, Expediente de Eugenio Meizoso Núñez: Informe del párroco, del 17 de enero de 1937, folio 4. La CSD lo separó definitivamente de la enseñanza por haber fallecido. Esto sucedió el 22 de abril de 1940, haciéndose firme esa decisión el 8 de junio.
- 4 Nomes e Voces, http://vitimas.nomesevoces.net/gl/ficha/3494/, [Consultado el 05/05/2015]; AGA,(05)1.3032/12540-42, Expediente de José Ramón Fernández Barral: Informe del comandante del puesto de la Guardia Civil, del 28 de marzo de 1940, folio 3. Este agente señaló que Barral «falleció a consecuencia de una escaramuza sostenida con la fuerza pública en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional». Se le acusaba también de haber presidido «una célula de El Ferrol del Caudillo a Puentedeume (célula comunista)». Hay una nota en el expediente en la que se dice: «En los primeros momentos pagó con su vida el hacer frente a la fuerza pública capitaneando a una partida de rojos».
- 5 Nomes e Voces, http://vitimas.nomese-voces.net/gl/ficha/3479/; Santalla López, A.: Ibidem, pp.227-255.Vid. Suárez, X.M.: Guerra Civil e represión en Ferrol...op. cit., p. 251. Sobre los hechos que vivió esta mujer, la periodista Montse Fajardo recrea su vida recurriendo a la memoria oral. Vid. Fajardo, M. 2015, Un cesto de mazás. Memoria das vítimas do 36 e do tempo que veu, Agencia Gráfica Gallega, Vilagarcía, pp. 85-95. Vid también Rodríguez Fer, C, 2008, «Memoria dun militante da memoria», en Unión Libre. Cadernos de vida e culturas. A voz das vítimas do 36, Ediciós do Castro, Sada, nº13, p.165.
- 6 AGA,(05)1.3032/12540-3, Expediente de María Vázquez Suárez: Informe Del cura, del 2 de abril de 1940, folio 4. El sacerdote acusaba a esta docente de ser del Frente Popular y de la ATE, y de haber intentado impedir la procesión del Corpus por el recinto de la iglesia, pues «con las niñas se situó en la puerta mayor y todas en grupo cantaron los himnos de la antipatria», además de señalar que era defensora del amor libre.
- 7 AGA,(05)1.3032/12540-3, Expediente de María Vázquez Suárez: Informe de la Guardia Civil, del 28 de marzo de 1940, folio 2.

- 8 AGA,(05)1.3032/12540-3, Expediente de María Vázquez Suárez: Informe de la Guardia Civil, del 28 de marzo de 1940, folio 2.
- 9 AGA(05)1.30,32/12539-65, Expediente de Juan García Niebla: Informe del alcalde, del 2 de abril de 1940, folio 4.
- 10 Nomes e Voces, http://vitimas.nomesevoces.net/gl/ficha/3539/ [Consultado el 03/04/2015]; AGA, (05) 1.30 32/12537-32, Expediente de José Ambrós Gordillo; SUÁREZ, X. M. 2002: Guerra Civil e represión en Ferrol e comarca, Ferrol, Concello de Ferrol, pp. 269, 253.
- 11 AGA, (05) 1.30 32/12537-32, Expediente de José Ambrós Gordillo: Informe del alcalde, del 7 de enero de 1937, folio 3.
- 12 Ibidem, Informe del cura, del 8 de enero de 1937, folio 4.
- 13 AGA, (05) 1.30 32/12526-100, Expediente de Pedro Almazán Ramos: Informe del alcalde, del 25 de enero de 1937, folio 1.
- 14 AGA, (05) 1.30 32/12526-100, Expediente de Pedro Almazán Ramos: Informe del párroco, del 24 de enero de 1937, folio 4.
- 15 AGA, (05) 1.30 32/12526-100, Expediente de Pedro Almazán Ramos: Comisión Superiora Dictaminadora, del 23 de abril de 1940. La sentencia definitiva data del 8 de junio de 1940.
- 16 AGA, (05) 1.30 32/12525-24, Expediente de Enrique Alonso Teijeiro: Informe del alcalde de Cedeira, del 15 de enero de 1937, folio 2. Vid. ARG, Fondo Educación, C. 3/21, Expediente de Enrique Alonso Teijeiro.
- 17 AGA, (05) 1.30 32/12525-24, Expediente de Enrique Alonso Teijeiro: Informe del comandante del puesto de la Guardia Civil, del 17 de enero de 1937, folio 3.
- 18 Santalla López, M., 1996: Historia da UGT de Ferrol e comarca 1980-1972, Fundación Luis Tilve, Santiago de Compostela. Y Grandío Seoane, E. et alters, 2011: A represión franquista na comarca da Coruña. Vidas na memoria, Ames, Laiovento, Ames, p. 200.

- 19 Ibídem.
- 20 Nomes e Voces, http://vitimas.nomesevoces.net/gl/ficha/4027/, [Consultado el 16/06/2015].
- 21 AGA,(05)1.3032/12540-56, Expediente de Manuel Giménez Lizcano.
- 22 Nomes e Voces, http://vitimas.nomesevoces.net/gl/ficha/9712/, [Consultado el 17/06/2015].
- 23 AGA, (05) 1.30 32/13335-30, Expediente de José María Pita Cendán: el certificado del director coruñés de Primera Enseñanza lleva la fecha del 8 de agosto de 1949.
- 24 AGA, (05) 1.30 32/13335-30, Expediente de José María Pita Cendán: Juzgado Superior de Revisiones, del 14 de octubre de 1949. Esta sanción se hizo firme con la misma fecha señalada.
- 25 AGA, (05) 1.30 32/13335-30, Expediente de José María Pita Cendán: Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, del 10 de septiembre de 1946.
- 26 Lamela García, L. 2005, 1936, la «Cruzada» en Compostela. La guerra civil y la represión franquista en los documentos policiales y militares, Ediciós do Castro, Sada, pp. 219, 221, 227-231, 235, 236.
- 27 AGA, (05) 1.30 32/12540-56, Expediente de Manuel Giménez Lizcano.
- 28 AGA, (05) 1.30 32/12532-12, Expediente de María Carabaza Polanco. ARG, Fondo Educación, c-37/6, Expediente de María Carabaza Polanco.
- 29 AGA, (05) 1.30 32/12510-30, Expediente de Luis Gustavo Canosa González: Informe del alcalde de Vimianzo, del 20 de abril de 1937, folio 3.
- 30 AGA, (05) 1.30 32/12510-30, Expediente de Luis Gustavo Canosa González: Informe del comandante de la Guardia Civil de Camariñas, del 3 de enero de 1937, folio 4.